Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
CALLE 18 Nº 9-50, PISO 2.
PLANETA RICA - CÓRDOBA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PLANETA RICA – CORDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO-

EMPLAZA:

A los ACREEDORES de la sociedad conyugal de **CIELO PATRICIA PEDROZA LUNA y WILMER SEGUNDO QUIROGA RONCANCIO**, para que, por sí o por intermedio de apoderado judicial hagan valer sus créditos en legal forma, dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, iniciado por el señor Wilmer Segundo Quiroga Roncancio, identificado con C.C N° 74.328.203, mediante apoderado contra la señora Cielo Patricia Pedroza Luna, identificada con C.C N° 50.884.627. Proceso admitido y radicado en este juzgado mediante auto calendado cuatro (4) de enero de dos mil veinticuatro (2024) bajo el radicado Nº 23-555-31-84-001-2023-00008-00.

Para los efectos consagrados en el art.108 del CGP., en concordancia con el art. 10 de la ley 2213 de 2022, se publicará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Nota: Reiteramos que el despacho estará a su disposición mediante los siguientes canales virtuales, para facilitar la información necesaria:

- Correo electrónico: j01prfctoplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Línea Telefónica (604) 7890102 Ext. 292.

Se expide a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA MELISSA CASTILLO PEÑATES
SECRETARIA